Contrato N° 20/2018

La CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE, domiciliada en Padre Cardozo Nº 355, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Nº 1.643.127, designado como Presidente según Decreto Nº 4.224/15 del 16 de octubre de 2015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma PS LINE S.A., representada por el Ing. José Luis Castillo Amadeo, con Cédula de Identidad N° 402.977, con domicilio legal y especial en la Avda. España N°2028 c/ Brasilia de la ciudad de Asunción, a quien en adelante se lo llamará EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la provisión del SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS DOCUMENTOS CON ENSOBRADO AUTOMÁTICO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS DOCUMENTOS CON ENSOBRADO AUTOMÁTICO, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3) IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344781.

4) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/18, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 627/18, Acta 2.324 del 21 de noviembre de 2018.

5) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Tabla de precios:

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE
PS LINE
Sociedad Anónima
Fernando de la Mora c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 / 21
Asunción - Paraguay

Nro. de Orden	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	1	Impresion Mensual - Sobres	Unidad	Unidad	90.000	180.000	**800**	72.000.000	144.000.000
2	2	Impresion Mensual - Presillado de Acuse de Recibo	Unidad	Unidad	3.510	7.020	**850**	2.983.500	5.967.000
3	3	Impresión Mensual - Hojas simple cara tamaño A4	Unidad	Unidad	266.580	533.160	**115**	30.656.700	61.313.400
4	4	Impresión Mensual - Hojas simple cara tamaño A5 con microserillado	Unidad	Unidad	3.510	7.020	**70**	245.700	491.400
5	5	Impresión Mensual - Hojas doble cara tamaño A4 con microserillado	Unidad	Unidad	18.072	36.144	**380**	6.867.360	13.734.720
6	6	Impresión Anual - Hojas simple cara tamaño A4	Unidad	Unidad	7.500	15.000	**750**	5.625.000	11.250.000
7	7	Impresión Anual - Hojas simple cara tamaño A5	Unidad	Unidad	301	602	**60**	18.060	36.120
8	8	Impresión Anual - Hojas doble cara tamaño A4 - color	Unidad	Unidad	3.000	6.000	**1.450**	4.350.000	8.700.000
							Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)	**122.746.320**	**245.492.640**

El monto mínimo total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 122.746.320 (Guaraníes ciento veintidós millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos veinte),** y el monto máximo a la suma total de **Gs. 245.492.640 (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta).**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6) VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es por el plazo de 36 (treinta y seis) meses

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

7) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Padre Cardozo N°355.

Sociedad Anónima
España 2025 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

8) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo de la CAJA.

9) FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo total del contrato.

10) MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11) CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).
Cualquiera de las partes podrá rescindir este contrato antes de su vencimiento, mediante una comunicación escrita previa con 30 (treinta) días de anticipación. La parte que no estuviere de acuerdo con la rescisión solicitada por la otra, podrá pedir la reconsideración de la medida adoptada. En cualquiera de los casos, la rescisión anticipada o por vencimiento del plazo convenido por este contrato no implicará obligaciones o responsabilidades posteriores para las mismas.

12) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
De no existir acuerdo, las partes contratantes someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

13) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día ....doce.... del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. José Luis Castillo Amadeo
EL PROVEEDOR

Ing. Félix Eladio Sosa G.
LA CONTRATANTE

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica
CGC 7	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: *CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE* Dirección: Padre Cardozo Nº 355 Ciudad: Asunción, *Paraguay* Teléfono: 021 204672 Dirección electrónica: juan_vazquez@cajaande.gov.py
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: De no existir acuerdo, las partes contratantes someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No aplica
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, la fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Pr = Po x (C1/C0)** Donde: Pr: Precio Reajustado. Po: Precio Original de la Oferta. C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día anterior a la fecha de entrega efectiva del suministro. C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la CAJA por el Proveedor. Dicha solicitud deberá ser presentada antes de la emisión del Acta de Recepción Provisoria, caso contrario no será procesada. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El ajuste será aplicado a aquella parte del suministro que se encuentre pendiente de entrega luego de la variación de precios, previa Resolución de la máxima autoridad de la CAJA.

CGC 14.1; 14.2, 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago se hará en guaraníes, en base a los precios contratados, dentro del plazo de 20 días posteriores a la presentación de las respectivas facturas legales en Mesa de Entradas de la Caja (Padre Cardozo Nº 355, 1° Piso Bloque B, de 07:00 a 15:00 horas). Los pagos se realizarán por Tesorería institucional, y bajo recibo membretado del proveedor. De cada factura se retendrá lo correspondiente al IVA, la RENTA y la Contribución sobre Contratos Suscritos del Art. 41 de la Ley N° 2.051/03, del 0,4%. Documentos exigidos para el pago: **1.** Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo: a) Número y Descripción de Contrato b) Numero de factura c) Monto solicitado en guaraníes **2.** Factura crédito, conteniendo lo siguiente datos: a) Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande b) RUC: 80000954-1 c) Dirección: Padre Cardozo N°355 - Asunción d) Teléfono: 021 209090 e) Descripción de los bienes, con sus respectivos precios unitarios, conforme a la Orden de Compra. **3.** Certificado de cumplimiento tributario vigente. **4.** Certificado de cumplimiento con el seguro social (IPS) vigente.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor máximo total del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. El plazo de vigencia deberá considerar el plazo total del contrato más un periodo de 30 días calendario. En circunstancias motivadas, la Contratante solicitará al Proveedor que presente prórrogas extendiendo el periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la prórroga de la garantía será causal de rescisión del Contrato por hecho imputable al Contratista y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ING. JOSE [illegible] PASTELO AMADEO
PRESIDENTE
Sociedad Anónima
Asunción - Paraguay

CGC 17.5	La Garantía de Cumplimento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
CGC 21.3	No se admitirá la subcontratación.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No aplica
CGC 24	Seguros: Todos los bienes y servicios suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega a la Contratante, bajo responsabilidad del Proveedor.
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega de los bienes recaerá en el Proveedor.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán realizadas por el proveedor sin costo alguno para la Convocante, en presencia de personal designado por la Convocante a fin de verificar el cumplimiento satisfactorio de las especificaciones técnicas de los bienes entregados. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la Contratante o de su representante, ni la emisión de informes de resultados de pruebas, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Las instalaciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE y en la sede de la ANDE.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	Las garantías permanecerán vigentes como mínimo durante el periodo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 48 horas a partir del aviso de la Caja vía correo electrónico
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los casos previstos en las CGC, y; Por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y sus eventuales prórrogas.

Ing. José Luis Castillo Amadeo
EL PROVEEDOR

Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

Ing. Félix Eladio Sosa G.
LA CONTRATANTE